FONDO GANADERO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

FONDO GANADERO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Visión:"Ser la principal Institución Financiera de Desarrollo Sostenible de la cadena de valor ganadera, con énfasis en el pequeño, mediano productor".

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2021 "SERVICIO DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DEL FONDO GANADERO" ID N° 402.634

CUADRO COMPARATIVO DE DOCUMENTOS

Forma de presentación de las ofertas	ASISMED S.A.	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Horario	CUMPLE	
Mecanografiada	CUMPLE	
En idioma español	CUMPLE	
Sin enmiendas ni tachaduras	CUMPLE	
Debidamente Firmados	CUMPLE	

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Formulario de Oferta * [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE	
2. Garantía de mantenimiento de oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	CUMPLE	
3. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social. (**)	CUMPLE	
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE	
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	**Presentan MEDIDA CAUTELAR a la LEY 6355/19**	
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE	
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE	

Oferentes Individuales. Personas Físicas.	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	NO CORRESPONDE	
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	NO CORRESPONDE	
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO CORRESPONDE	

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE	
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE	

Oferentes en Consorcio.	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales Personas Jurídicas. (*)	NO CORRESPONDE	
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	NO CORRESPONDE	
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO CORRESPONDE	

Lic. Rubén F. Benegas P.
Secretario General
SENTRAFOG

FONDO GANADERO · GERENCIA GESTION INSTITUCIONAL · DEPARTAMENTO

Lilian Quintana
Jefa Dpto. Gestión del Talento Humano
Fondo Ganadero

Econ. Miguel Valiente
Gerente
Gerencia de Gestión Institucional

ALBERTO ECHAGÜE
Gerente General

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio: Capacidad Financiera (SEGÚN SEA EL CASO):	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Copia simple de balance de los tres últimos años: (correspondiente a los años 2018, 2019 y 2020 y Estado de Resultado correspondiente a los mismos periodos). para contribuyente de IRACIS	PRESENTA	
b) IVA General de los años 2018-2019-2020, de los 3 (tres) últimos meses de cada año, para contribuyentes sólo del IVA General	NO PRESENTA	
c) Formulario 106 de los últimos 2018-2019-2020 años para contribuyentes del IRPC	NO PRESENTA	
d) Formulario 104 de los últimos 2018-2019-2020 años para contribuyentes de Renta Personal.	NO PRESENTA	

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio: Experiencia Requerida	CUMPLE	NO CUMPLE
1) Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o facturas, y/o recepción/es final/es de prestación de servicios médicos, a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2016 a 2020, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 50% del monto máximo de la presente licitación (resultante de la multiplicación del precio unitario por la cantidad máxima). Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido realizadas dentro de los periodos mencionados precedentemente.	CUMPLE	
2) Presentar referencias satisfactorias de clientes finales en la prestación de seguro médico, como mínimo 2 (dos) por cada año, formalizadas por notas que contengan la debida identificación y suscripción del emisor. Para el efecto deberán considerar el periodo comprendido entre los años 2016 al 2020, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	CUMPLE	
3) Deberá demostrar una antigüedad mínima de 5 (cinco) años de existencia ininterrumpidos, anteriores al presente ejercicio (2016 a 2020). Presentar copia simple del Certificado de Registro y autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE	

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio: Capacidad Tecnica	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Presentar en carácter de declaración jurada el Listado completo del plantel de profesionales médicos por especialidades adheridos a la prestadora y que correspondan al tipo de plan cotizado, la cual será tenida en cuenta al momento de la utilización del servicio, detallando el número de cédula de identidad de los mismos, dirección y teléfono de consultorio. Para el efecto deberá presentar copia del registro/carnet de habilitación emitidos por la Dirección de control de profesionales y establecimientos de Salud del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social o la copia de los certificados emitidos por el Círculo Paraguayo de Médicos. En forma excepcional será considerado la constancia de renovación de registro más el registro vencido tramitado antes de la fecha de apertura (no serán aceptados documentos en trámite). Las copias a presentar son para los profesionales que tengan al menos 5 (cinco) años de experiencia, los cuales deben ser como mínimo 8 (ocho) profesionales por cada especialidad a excepción de la cantidad de las siguientes especialidades: - Toxicología, Cirugía Plástica Reparadora, Cirugía Torácica, Fonoaudiología, como mínimo dos (2) especialistas por cada una; - Hepatología, Medicina Familiar, Endocrinología Pediátrica, Nefrología Pediátrica, y Otoneurología, como mínimo un (1) especialista por cada una.		
2. Listado de laboratorios, medicina por imágenes, y centro de diagnósticos solicitados, conforme a lo requerido en este PBC. En el listado se debe consignar la razón social, número de teléfono y dirección de los sanatorios y otros propuestos, adjuntando copia autenticada de contrato vigente con los mismos.		
3. Presentar Lista de los Sanatorios habilitados adheridos con que cuenta la prestadora, en el que se debe consignar la razón social, número de teléfono y dirección de los sanatorios, la cual debe estar acompañada indefectiblemente de los siguientes documentos: • Descripción de las instalaciones y comodidades (De los Sanatorios con nivel 3 y 2); • Copia autenticada de la habilitación expedida por la Superintendencia de Salud del MSP y BS; • Certificación de categorización SIS del MSP y BS; y • Copias de los contratos vigentes de cada uno de ellos; • La nota de presentación de pedido de renovación y la Resolución emitida por la Superintendencia de Salud N° 25/2021 podrán ser considerados de forma excepcional, tramitado antes de la fecha de apertura (no serán aceptados documentos en trámite) Además, será considerado de forma excepcional para los casos de prestadores con contratos vencidos la presentación del contrato vencido más una constancia emitida por el prestador donde confirma la vigencia de la prestación de los servicios. OBS. Las modificaciones realizadas en este apartado aplican para todas secciones, puntos e ítems del PBC en los cuales se solicite copia del registro/carnet de habilitación emitidos por la Dirección de control de profesionales y establecimientos de Salud del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social o la copia de los certificados emitidos por el Círculo Paraguayo de Médicos. • De conformidad a la oferta presentada por LA PRESTADORA DE SERVICIOS, deberá ofrecer sanatorios que estén debidamente habilitados por la Superintendencia de Salud del MSP y BS, tanto para el Área Capital, Gran Asunción e interior del país, presentando copia autenticada de la documentación correspondiente que los acrediten. La certificación de categorización de la SIS del MSP y BS se solicita a fin de evaluar que dentro del listado de los Sanatorios ofrecidos adjunto con las respectivas copias de contratos vigentes con los mismos, el OFERENTE presente como mínimo para Capital 3 (tres) alternativas de sanatorios de Nivel 2, 2 (dos) de Nivel 3, y 2 (dos) sanatorios especializados en Pediatría y Neonatal, en este último, uno de ellos tiene que ser un centro de alta complejidad, según certificación de categorización de la superintendencia de Salud N° y el Departamento Central como mínimo 2 (dos) alternativas de sanatorios de Nivel 2.	PRESENTA	

Lilian Quintana
Jefa Dpto. Gestión del Talento Humano
Fondo Ganadero

Econ. Miguel Valiente
Gerente
Gerencia de Gestión Institucional

Otros criterios que la convocante requiera:	CUMPLE	NO CUMPLE
Presentar en carácter de Declaración jurada que el oferente no se halla en mora con sus prestadores de servicios subcontratados (Sanatorios, Laboratorios, Centro de Diagnóstico y Medicina por Imágenes), y de los profesionales médicos que se encuentran en la Nómina de Profesionales Médicos presentados por la Prestadora, que brindarán atención a los beneficiarios del Fondo Ganadero.	PRESENTA	

Lic. Silvio Echague
Gerente General
Fondo Ganadero

Econ. Miguel Valiente
Gerente de Gestión Institucional
Fondo Ganadero

FONDO GANADERO · GERENCIA GESTION INSTITUCIONAL · DEPARTAMENTO DE UOC

Lic. Ruben Benegas
Secretario General
SINTRAFOG

Lic. Lilian Quintana
Jefa del Dpto. de Gestión de Talento Humano
Fondo Ganadero